

# EAN 2026—ENCONTRO DE ARTES NOVAS CIDADE DA CULTURA DE GALICIA

1-4 DE SEPTIEMBRE 2026. Gaiás, Cidade da Cultura de Galicia

**CÓDIGO DEL SOLICITANTE**  
(A completar por la Institución)

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

DNI/Pasaporte

Lugar de nacimiento

Año

Dirección

CP

Localidad

Provincia

País

E-mail

Telf.

## CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

Boletín de inscripción (presente)

Dossier artístico

Carta de presentación

Curriculum Vitae

Fotocopia DNI/Pasaporte

## FIRMA DEL SOLICITANTE

En , a  de  de 20 

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### Responsable del tratamiento

Fundación Cidade da Cultura de Galicia.

### Legitimación para el tratamiento

El cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes derivados de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (RGPD y Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, el seguimiento y gestión de la recepción de candidaturas a la actividad Encuentro de Artes Novas (EAN) y las gestiones relativas a la participación en la misma.

### Personas destinatarias de los datos

Personal de la organización del Encuentro de Artistas Novos y personal de los Departamentos de Gestión Económica, Protocolo, Producción y Comunicación y Marketing. Los datos obtenidos en el presente formulario no se transmitirán a terceros.

### Ejercicio de derechos

Las personas interesadas podrán rectificar y suprimir sus datos así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

### Contacto delegado de protección de datos y más información

[www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais](http://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais)

### Actualización normativa

En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.

[www.cidadedacultura.gal](http://www.cidadedacultura.gal)